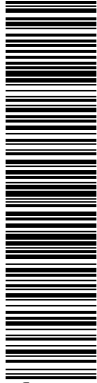


<b>DOCUMENTO</b> LICITACIONES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN.: L_RES _ADJ_S_56_0_2020	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: <b>56</b> , Fecha de Salida: <b>18/05/2020 15</b> <b>:56:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>3E0I9-O1759-NB16G</b> Fecha de emisión: <b>18 de mayo de 2020 a las 15:59:26</b> Página 1 de 1	<b>FIRMAS</b>  <b>ESTADO</b> <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111029 3E0I9-O1759-NB16G A8468B7377982C4196657E7123A94F283BC85C40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificadoc.el-consorci.com>

DocuSign Envelope ID: 37E21EA5-D7CD-4785-BBAC-87D2FB7C67D5



Barcelona, 14 de mayo de 2020.

**TELFÓNICA DE ESPAÑA-TELFÓNICA MOVILES ESPAÑA UTE  
 DCCLXXX  
 Calle Gran Vía, 28.  
 28013 MADRID**

**Referencia: Licitación de la contratación del servicio de Telefonía fija y móvil para el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona; expediente 21/2019.**

Señores,

Atendido que han cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de documentación que se les hizo, con motivo de haber presentado la oferta clasificada como más ventajosa en la licitación convocada para la ejecución del contrato citado en la referencia y que han constituido la UTE tal y como constaba en su propuesta; RESUELVO hacerles adjudicación de dicho contrato de servicios; por el importe ofertado por ustedes de 299.000 €/36 meses; más IVA.

El documento contractual correspondiente deberá formalizarse dentro de los plazos indicados en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. Con este objeto, transcurrido el plazo legalmente establecido, les enviaremos el oportuno requerimiento para la formalización del contrato.

Contra esta resolución pueden interponer el recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito; ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. No obstante, también pueden interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Atentamente,

DocuSigned by:  
  
 A7B0DEC8E5F7409...

**Ramón Xuclà,**  
**Secretario General en funciones.**

C.I.F. Q0874006H

Av. Del Parc Logístic, 2-10 Poligon Industrial de la Zona Franca 08040 Barcelona  
 tel. 932 638 111 Fax 932 638 159-932 234 714 [czfb@el-consorci.com](mailto:czfb@el-consorci.com) [www.elconsorci.net](http://www.elconsorci.net)